



17 de febrero de 2016

(16-0995)

Página: 1/1

**Grupo de Trabajo sobre las Empresas
Comerciales del Estado**

Original: inglés

COMERCIO DE ESTADO

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL PÁRRAFO 4 A) DEL ARTÍCULO XVII DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

EGIPTO

La siguiente comunicación, de fecha 16 de febrero de 2016, se distribuye a petición de la delegación de Egipto.

De conformidad con el párrafo 4 a) del artículo XVII del GATT de 1994 y con el Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, y en respuesta a la solicitud de notificaciones que figura en el documento G/STR/N/16, la República Árabe de Egipto desea notificar que el Gobierno de Egipto no mantiene ninguna empresa comercial del Estado con arreglo a la definición de trabajo que figura en el párrafo 1 del Entendimiento mencionado *supra*.
